



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 27 de diciembre de 2022

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJCU-PJ

**I.- VISTAS:** La Resolución Administrativa N° 002409-2022-P-CSJCU-PJ, y, en mérito a los siguientes,

### II. CONSIDERANDOS:

1. Mediante Resolución Administrativa N° 002409-2022-P-CSJCU-PJ de 27 de diciembre de 2022, se resuelve:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor del magistrado CHRISTIAN ANTHONY RODRÍGUEZ TORREBLANCA –Juez Especializado (T) del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco-, a partir del 27 al 29 de diciembre de 2022.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la magistrada NAYDA CASTILLO CRUZ –Jueza Especializada (T) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco- en adición a sus funciones el Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco, del 27 al 29 de diciembre de 2022, haciendo la atinencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia remunerativa alguna.  
(...)"*

2. La Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de 5 de febrero de 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, establece en sus artículos 19 y 20, que se concederá licencia por enfermedad con derecho a goce de haber, al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales; y en concordancia con lo antes indicado, el artículo 21 de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, dispone expresamente que la licencia por enfermedad debe solicitarse acompañando un certificado médico que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del magistrado afectado.

3. Revisada la Resolución Administrativa N° 002409-2022-P-CSJCU-PJ, se advierte que se encargó a la magistrada Nayda Castillo Cruz –Jueza Especializada (T) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco- en adición a sus funciones el Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco, del 27 al 29 de diciembre de 2022, esto es, por el periodo de licencia por salud del magistrado Christian Anthony Rodríguez Torreblanca; no obstante, es menester indicar que, por error se consignó en dicha resolución el nombre de la magistrada Nayda Castillo Cruz, dado que, inicialmente se tenía que encargar en adición de funciones a dicha magistrada, como habitualmente se efectuaba, empero, la mencionada magistrada no contestó las llamadas efectuadas por Secretaría de Presidencia, por lo que, al ser urgente la designación de un magistrado reemplazante, se designó a la servidora judicial Berenit Ernestina Morales Flores, ello al amparo de la Resolución Administrativa N°





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

328-2021-CE-PJ de 31 de agosto de 2022, que entre otros puntos, delega a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, la facultad para designar a trabajadores de su Distrito Judicial como Juez Supernumerario, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos.

- Lo señalado en el anterior considerando, corresponde **DEJAR SIN EFECTO** el **Artículo Segundo** de la Resolución Administrativa N° 002409-2022-P-CSJCU-PJ de 27 de diciembre de 2022, y en consecuencia designar a la trabajadora judicial Berenit Ernestina Morales Flores como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco, a partir del 27 al 29 de diciembre de 2022, quedando inalterable la Resolución Administrativa N° 2409-2022-P-CSJCU-PJ, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.
- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, ha sido delegada para atender las licencias que se formulen por magistrados y el personal de esta Corte, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** únicamente el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 2409-2022-P-CSJCU-PJ de fecha 27 de diciembre de 2022; y en consecuencia **DESIGNAR** a la trabajadora judicial **BERENIT ERNESTINA MORALES FLORES** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco, **del 27 al 29 de diciembre de 2022**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTÉNGASE** inalterable el otorgamiento de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor del magistrado Christian Anthony Rodríguez Torreblanca –Juez Especializado (T) del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco-, por el periodo comprendido del 27 al 29 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Coordinación de Personal, así como a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**YENNY MARGOT DELGADO AYBAR**

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

YDA/pel

